



COMUNICADO DE LAS ACADEMIAS NACIONALES

UNA EXHORTACIÓN PARA INICIAR UN DIÁLOGO CONSTRUCTIVO SOBRE LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN.

Por tratarse de una materia estatutaria relacionada con la esencia misma de las Academias Nacionales, resulta una obligación impostergable pronunciarse sobre la manera como se está llevando a cabo la formulación de una nueva Ley Orgánica de Educación.

Las Academias consideran que la Ley de Educación es asunto de vital importancia para el presente y futuro de la nación, razón por la cual su preparación debe estar acorde con los más avanzados criterios sobre la materia y una extensa y representativa consulta que tome en cuenta las opiniones de todos los sectores de la sociedad, con especial participación de los organismos del Estado que tienen la responsabilidad de proponer sus lineamientos, de las asociaciones de profesores y maestros y los representantes de las instituciones de educación pública y privada, que tienen a su cargo impartir la enseñanza en todos sus niveles y, finalmente de los padres y representantes que tienen derecho a conocer y opinar sobre el fondo y forma de la educación que reciben sus hijos.

La Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI concluyó en su informe a la UNESCO que “La educación encierra un tesoro”, y frente a los numerosos desafíos del porvenir “constituye un instrumento indispensable para que la humanidad pueda progresar hacia los ideales de paz, libertad, progreso y justicia social”.

La educación ocurre a lo largo de toda la vida y se basa en cuatro pilares fundamentales: aprender a conocer, a hacer, a vivir juntos y a ser. Tal como lo ordenan los artículos 102 y 103 de la Constitución la educación debe ser respetuosa de la libertad de pensamiento y de la diversidad en metodologías, enfoques y disciplinas; que estimule la generación de conocimientos y la construcción de capacidades; que sea incluyente sin distingo de género, condición socioeconómica, origen, credo o ideología; que persiga la excelencia a través de la elevación constante de su calidad y que no quede sujeta a intereses políticos, económicos, religiosos, sociales o sectarios inmediatos, condiciones que en los centros de estudio superior sólo puede alcanzarse mediante el ejercicio de la autonomía universitaria.

En la Constitución vigente se establece una doctrina pedagógica que nadie puede alterar, o cuyo cambio requiere una amplia consulta. Es una exigencia nacida de la soberanía popular que no pueden tergiversar quienes se atribuyen funciones que legalmente no les corresponden y se encumbran sobre los deseos de la sociedad, única instancia de la cual pueden depender los cambios en una materia de tanta trascendencia. En especial si, como se desprende de la apresurada y sigilosa manera de presentar la Ley Orgánica de Educación, se pretende la imposición de un pensamiento único. Contra tal pretensión, reñida con la

orientación de la república desde sus orígenes y capaz de conducir a terribles imposiciones bajo cuyo dominio se torcería el rumbo histórico de la sociedad, las Academias Nacionales tienen el deber de levantar la voz.

Consideramos por tanto que los Ministerios con competencia en materia educativa están en la obligación de auspiciar una amplia discusión de los contenidos académicos del proyecto, evitando orientaciones ideológicas excluyentes, lo cual es contrario a los principios establecidos en nuestra Constitución.

A juicio de las Academias Nacionales el proceso educativo debe responder a las necesidades reales para el desarrollo de la sociedad y en el mejor interés de la juventud –y en consecuencia del país- un instrumento tan importante, como es la ley que orienta el proceso educativo nacional, debe expresar el más alto consenso nacional en la materia.

Por todas estas razones y en atención a nuestras obligaciones legales y morales, consideramos conveniente hacer públicas estas justificadas preocupaciones, con el fin de contribuir al establecimiento de un amplio diálogo democrático, sereno y respetuoso.

Por la Academia de la Lengua
Blas Bruni Celli
Presidente

Por la Academia de la Historia
Elías Pino Iturrieta
Director

Por la Academia de Medicina
Antonio Clemente
Presidente

Por la Academia de Ciencias Políticas y Sociales
Enrique Lagrange
Presidente (E)

Por la Academia de Ciencias Físicas Matemáticas y Naturales
Claudio Bifano
Presidente

Por la Academia de Ciencias Económicas
Pedro Palma
Presidente

Por la Academia de la Ingeniería y el Hábitat
Aníbal Martínez
Presidente

Marzo 2009